

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COP. 420 PLANICIES DE BELLAVISTA, S. ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. No - 3 9 8 9 - - /
VALPARAISO, 13 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 09153 de fecha 26 de Noviembre de 2018, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 7 de Noviembre de 2018, por la cual la Encargada de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Copropiedad 420 Planicies de Bellavista de San Antonio, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 1426 de fecha 15 de Noviembre de 2018, por intermedio del cual el Jefe (S) Depto. Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 85%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COP. 420 PLANICIES DE BELLAVISTA, S. ANTONIO

N°	Rol propiedad	Dirección
1	7087-001	R Barahona 420 depto 101
2	7087-002	R Barahona 420 depto 102
3	7087-003	R Barahona 420 depto 103
4	7087-004	R Barahona 420 depto 104
5	7087-005	R Barahona 420 depto 105
6	7087-006	R Barahona 420 depto 106
7	7087-007	R Barahona 420 depto 201
8	7087-008	R Barahona 420 depto 202
9	7087-009	R Barahona 420 depto 203
10	7087-010	R Barahona 420 depto 204
11	7087-011	R Barahona 420 depto 205
12	7087-012	R Barahona 420 depto 206
13	7087-013	R Barahona 420 depto 301
14	7087-014	R Barahona 420 depto 302
15	7087-015	R Barahona 420 depto 303
16	7087-016	R Barahona 420 depto 304
17	7087-017	R Barahona 420 depto 305
18	7087-018	R Barahona 420 depto 306

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MAÑSILLA MUÑOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NMVHG¢ DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()